

TARTAGAL, 29 de octubre de 2.015.-

RESOLUCION Nº 490-SRT-2.014.

VISTO:

Los Recibos "C" Nº 0903-00000049, de fecha 19 de octubre; Nº 0903-00000050, de fecha 20 de octubre 44; Nº 0903-00000051 y Nº 0903-00000052, de fecha 23 de octubre de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que dichos recibos se emitieron por el gasto en almuerzos servidos, en el Comedor de Estudiantes de la Sede, a Docentes y alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa victoria Este.

Que los Docentes y Alumnos mencionados se trasladaron a la ciudad de Tartagal, para realizar distintas actividades inherentes a la carrera que cursan.

Que se brindó el servicio a la cantidad de sesenta (60) alumnos a razón de Pesos: Cinco (\$ 5,00) cada uno, y a siete (7) docentes a razón de Pesos: Cuarenta (\$ 40,00) cada uno, lo que suma un monto total de PESOS: QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: PESOS: QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580,00), ocasionado el por Servicio de Comedor utilizado por Docentes y Alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa victoria Este.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la partida y por el monto que se consigna: 2.1.1 Alimentos para personas: PESOS: QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580,00), del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.